REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO: 2020-00315
REFERENCIA: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisados el expediente se dispone PREVIO A AVOCAR conocimiento de las diligencias de la referencia y, de conformidad con el memorando 25000 del 4 de abril de 2019 emitido por la Directora de Protección del ICBF, se dispone:

1. REQUIRIR al Centro Zonal Engativá para que envíe con destino a este despacho la historia familiar completa de la menor, específicamente allegando lo siguiente:

   - Estado de cumplimiento de los derechos de la niña.
   - Valoración socio familiar actualizada (visita social, valoración psicológica y nutricional)
   - Perfil de vulnerabilidad /Generatividad
   - Si es posible el concepto sobre la pertinencia de mantener, modificar o suspender la medida de restablecimiento de derechos adoptada.

2. Por secretaría devuélvase el presente expediente digital al lugar de origen, dejando las constancias de rigor.

CÚMPLASE,

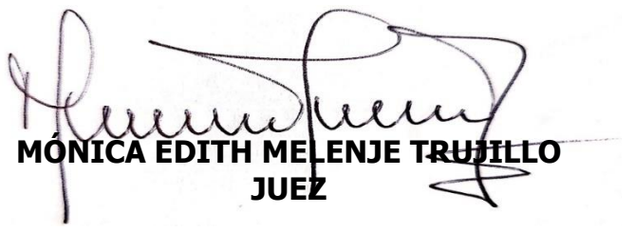

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

NJVG